

Bogotá, 12 de marzo de 2026

Señor:

WILLIAM MAURICIO CUELLAR PASCUAS

Representante Legal y/o quien haga sus veces

FUNDACIÓN NAWEN

Asunto: Publicación citación cuando se desconoce la información del investigado - inciso segundo artículo 68 Ley 1437 de 2011

Respetado Representante Legal,

Atendiendo a que mediante Oficios No. 202610300000051711 y 202610300000065741, se realizó el envío de la citación para adelantar la diligencia de notificación personal del Auto de Cargos No. 0019 del 18 de febrero de 2026 a la **FUNDACIÓN NAWEN**, identificada con el **900.877.034-9**, al correo electrónico: gerencia@fundacionnawen.org.co, y a la dirección Carrera 3 No. 42 – 92 Barrio Casa Club en la ciudad de Ibagué – Tolima, para surtir dicho trámite, la cuales fueran devueltas por parte del área de Correspondencia – Dirección Administrativa – Grupo de Gestión Documental de la Dirección General del ICBF.

No obstante, y en atención a que los mencionados procesos no fueron exitosos, se procede a publicar en la página web del ICBF, (<https://www.icbf.gov.co/>) y en un lugar de acceso al público las citaciones con radicado No. 202610300000065741 y 20261030000006574, por el término de cinco (5) días hábiles, que inicia desde el trece (13) de marzo de 2026 a las 8:00am hasta el diecinueve (19) de marzo de 2026 hasta las 5:00pm, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, para que concurra a la Carrera 68 No. 64C – 75 de Bogotá D.C, sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF a la diligencia de notificación personal.

Es pertinente mencionar, que **si es de su interés que la diligencia de notificación se realice por medios electrónicos** debe manifestar al correo electrónico notificaciones.actosadm@icbf.gov.co de manera clara y expresa su consentimiento indicando el correo electrónico por medio del cual se surta dicho proceso, anexando copia actualizada del Registro Único Tributario en donde conste la dirección electrónica y los datos del representante legal de la Fundación que autoriza dicha notificación, lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el **artículo 56 y el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.**

En el evento de no comparecencia a esta citación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar procederá a notificar el mencionado acto administrativo mediante aviso, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

Para efectos de surtir la diligencia de notificación personal acreditar la calidad en la que actúa.

Cordialmente,



JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN

Jefe de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, y Calidad de Servicios
ICBF Sede de la Dirección General

Proyectó:

Revisó:

 María Cristina Fernández Álvarez – Abogada Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, y Calidad de Servicios
Martha Isabel Vanegas Gutiérrez – Líder equipo PAS Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, y Calidad de Servicios

Al contestar cite este número



Radicado No:

202610300000051711

Bogotá, 19 de febrero de 2026

WILLIAM MAURICIO CUELLAR PASCUAS

Representante legal y/o quien haga sus veces

FUNDACIÓN NAWEN

gerencia@fundacionnawen.org.co

Citación - Notificación Personal Auto de Cargos No. 0019 del 18 de febrero de 2026

Con el fin de notificarle personalmente el contenido de **Auto No 0019 del 18 de febrero de 2026**, “Por medio del cual se formula cargos en contra de la **FUNDACIÓN NAWEN** identificada con **NIT. 900.877.034-9**”, de conformidad con el contenido del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se le cita para que comparezca ante esta Dirección General en las oficinas ubicadas en la Avenida Carrera 68 No. 64 C - 75, en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 8:00am a 5:00pm, dentro de los cinco (5) días siguientes a la citación.

Es pertinente mencionar, que **si es de su interés que la diligencia de notificación se realice por medios electrónicos** debe manifestar al correo electrónico notificaciones.actosadm@icbf.gov.co de manera clara y expresa su consentimiento indicando el correo electrónico por medio del cual se surta dicho proceso, anexando copia actualizada del Registro Único Tributario en donde conste la dirección electrónica y los datos del representante legal de la Fundación que autoriza dicha notificación, lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el **artículo 56 y el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011**.

En el evento de no comparecencia a esta citación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar procederá a notificar el mencionado acto administrativo mediante aviso, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Para efectos de surtir la diligencia de notificación personal acreditar la calidad en la que actúa.

Cordialmente,



JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN

Jefe de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, y Calidad de Servicios
ICBF Sede de la Dirección General

Proyectó:  María Cristina Fernández Álvarez -Abogada Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, y Calidad de Servicios

Revisó:  Martha Isabel Vanegas Gutiérrez - Líder equipo PAS Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, y Calidad de Servicios

Al contestar cite este número



Radicado No:

202610300000065741

Bogotá, 05 de marzo de 2026

Señor
WILLAM MAURICIO CUELLAR PASCUAS
Representante legal y/o quien haga sus veces
FUNDACIÓN NAWEN
Carrera 3 No. 42 - 92 Barrio Casa Club
Ibagué - Tolima

Citación - Notificación Personal Auto de Cargos No. 0019 del 18 de febrero de 2026

Respetado Representante Legal,

Con el fin de notificarle personalmente el contenido del **Auto de No. 0019 del 18 de febrero de 2026** “Por medio del cual se formula cargos en contra de la **FUNDACIÓN NAWEN** identificada con **NIT. 900.877.034-9**”, de conformidad con el contenido del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se le cita para que comparezca ante esta Dirección General en las oficinas ubicadas en la Avenida Carrera 68 No. 64 C - 75, en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 8:00am a 5:00pm, dentro de los cinco (5) días siguientes a la citación.

Es pertinente mencionar, que **si es de su interés que la diligencia de notificación se realice por medios electrónicos** debe manifestar al correo electrónico notificaciones.actosadm@icbf.gov.co de manera clara y expresa su consentimiento indicando el correo electrónico por medio del cual se surta dicho proceso, anexando copia actualizada del Registro Único Tributario en donde conste la dirección electrónica y los datos del representante legal de la Fundación que autoriza dicha notificación, lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el **artículo 56 y el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011**.

En el evento de no comparecencia a esta citación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar procederá a notificar el mencionado acto administrativo mediante aviso, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Para efectos de surtir la diligencia de notificación personal acreditar la calidad en la que actúa.

Cordialmente,



JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, y Calidad de Servicios
ICBF Sede de la Dirección General

Proyectó:  María Cristina Fernández Álvarez -Abogada Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, y Calidad de Servicios
Revisó:  Martha Isabel Vanegas Gutiérrez - Líder equipo PAS Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, y Calidad de Servicios